

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

## DICTAMEN:

POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A QUE, A TRAVÉS DEL CENTRO MÉDICO FORENSE, ESTABLEZCA BASES DE COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE CAPACITAR AL PERSONAL RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS PERICIALES Y DE MEDICINA FORENSE DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA.

## Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 116, 121, 122, 127 y demás correlativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

# **ANTECEDENTES**

- 1. En sesión de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, celebrada el día 16 de enero de 2013, el Senador Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular de la Procuraduría General de la República implemente, a través del Centro Médico Forense, capacitación a las Procuradurías de Justicia de las entidades federativas en materia de servicios periciales y medicina forense; así mismo, se exhorta a los gobiernos estatales que adopten estándares nacionales para la operación de los Servicios Médicos Forenses que prestan en sus respectivos territorios.
- 2. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó dicha Proposición a la Primera Comisión de Gobernación,





Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

#### DICTAMEN:

POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A QUE, A TRAVÉS DEL CENTRO MÉDICO FORENSE, ESTABLEZCA BASES DE COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL. A FIN DE CAPACITAR AL PERSONAL RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS PERICIALES Y DE MEDICINA FORENSE DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA

Puntos Constitucionales y Justicia para su estudio y dictaminación correspondiente.

# CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

El Senador Ángel Benjamín Robles destaca la importancia que tiene la Medicina forense para el derecho, especialmente en el área penal. Su importancia radica, principalmente, en que haciendo uso del ADN, permite la estimación del tiempo de muerte, la identificación de cadáveres, de las causas del deceso y de los probables responsables.

El legislador proponente considera que el desarrollo de esta disciplina ha cobrado una mayor importancia por el incremento en el número de homicidios dolosos en el país. A pesar de la relevancia de la medicina forense en el contexto actual, el Senador percibe que ésta no ha tenido los avances necesarios a nivel entidad federativa, donde el equipamiento es obsoleto y existe un escaso personal especializado en temas de patología, antropología, dactiloscopia, odontología y fotografía forense.

Con base en lo expuesto, el Senador que suscribe la Proposición en comento considera importante que la Procuraduría General de la República, a través del Centro Médico Forense, capacite a las procuradurías de justicia estatales en los rubros de servicios periciales y medicina forense. Del mismo modo, el autor de la Proposición estima necesario que los gobiernos estatales se adecúen a los estándares federales en la materia.

#### CONSIDERACIONES

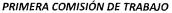


Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

#### DICTAMEN:

POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A QUE, A TRAVÉS DEL CENTRO MÉDICO FORENSE, ESTABLEZCA BASES DE COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE CAPACITAR AL PERSONAL RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS PERICIALES Y DE MEDICINA FORENSE DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA.

- 1. Una de las principales funciones de la Procuraduría General de la República es la investigación de los delitos, con el apoyo de disciplinas científicas que sirvan a este fin. La investigación del delito es uno de los factores más importantes para definir estrategias para combatir al crimen organizado y para poner fin a la impunidad.
- 2. La Procuraduría General de la República, de acuerdo con la Ley Orgánica que la rige, artículos 5 y 6, está facultada para celebrar acuerdos, bases de colaboración, convenios y esquemas de coordinación con autoridades de las entidades federativas para la investigación de los delitos.
- 3. En noviembre de 2012, la Procuraduría General de la República inauguró el Centro Médico Forense Federal (Cemefo) y aulas para la capacitación pericial. El Cemefo tiene como principal objetivo fortalecer al Ministerio Público de la Federación, dotándolo de infraestructura, equipamiento y personal especializado en la investigación del delito.
- 4. Desde un punto de vista subsidiario, el Centro Médico Forense auxilia a Procuradurías y Fiscalías de las 32 entidades federativas, en lo relativo a la identificación de cadáveres, necropsias y otros estudios. Es decir, el Centro Médico Forense auxilia a sus pares a nivel local en aquello que éstas no pueden realizar con su propio esfuerzo, sin absorber la totalidad de sus funciones.
- 5. A pesar de que las procuradurías y fiscalías estatales cuentan con el respaldo de la Procuraduría General de la República, esta Comisión que dictamina





Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN:

POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A QUE, A TRAVÉS DEL CENTRO MÉDICO FORENSE, ESTABLEZCA BASES DE COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE CAPACITAR AL PERSONAL RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS PERICIALES Y DE MEDICINA FORENSE DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA

considera que sería deseable que éstas fueran autosuficientes en lo referente a la investigación y persecución de delitos de orden común. Para ello, se estima pertinente que, tal como lo propone el Senador Robles Montoya, la Procuraduría General de la República establezca esquemas de coordinación con las entidades que integran esta federación, para capacitar al personal responsable de la medicina forense en cada una de éstas.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y , para los efectos del artículo 123 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia somete a consideración del Pleno de la Comisión Permanente la siguiente proposición con

# **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y del Distrito Federal a que adopten estándares nacionales para la operación de los servicios médicos forenses que lleven a cabo en sus territorios.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 23 de enero de 2013.



Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

# DICTAMEN:

POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A QUE, A TRAVÉS DEL CENTRO MÉDICO FORENSE, ESTABLEZCA BASES DE COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE CAPACITAR AL PERSONAL RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS PERICIALES Y DE MEDICINA FORENSE DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA

# LA PRIMERA COMISIÓN

Legislador	A favor	En contra	Abstención
Dip. Fernando Rodríguez Doval PRESIDENTE			
Dip. Paulina Alejandra del Moral Vela SECRETARIA			
Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza SECRETARIA			
Sen. Mario Delgado Carrillo SECRETARIO			
Dip. José Sergio Manzur Quiroga INTEGRANTE			
Dip. Mirna Esmeralda Hernández Morales INTEGRANTE	J. M.		·

# PODER LEGISLATIVO FEDERAL COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

# DICTAMEN:

POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A QUE, A TRAVÉS DEL CENTRO MÉDICO FORENSE, ESTABLEZCA BASES DE COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE CAPACITAR AL PERSONAL RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS PERICIALES Y DE MEDICINA FORENSE DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA

Legislador	A favor	En contra	Abstención
Sen. Miguel Romo Medina INTEGRANTE	- Source		
Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo INTEGRANTE			
Sen. Arturo Zamora Jiménez INTEGRANTE	Mar Ju		
Sen. José María Martínez Martínez INTEGRANTE	Lee y		
Sen. Gabriela Cuevas Barron INTEGRANTE			
Dip. Silvano Aureoles Conejo INTEGRANTE			·
Dip. Silvano Blanco Deaquino INTEGRANTE			



Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

## DICTAMEN:

POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A QUE, A TRAVÉS DEL CENTRO MÉDICO FORENSE, ESTABLEZCA BASES DE COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE CAPACITAR AL PERSONAL RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS PERICIALES Y DE MEDICINA FORENSE DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA

Legislador	A favor	En contra	Abstención
Sen. Luis Armando Melgar INTEGRANTE	1.13		
Dip. Ricardo Cantú Garza INTEGRANTE	1	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	